

El Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Hernandez Gil Bedel, Lla-  
mará á Claustro de Catedráticos, para maña-  
na Sabado á las diez de la mañana, para que  
la Junta de Pleytos encargada del reconoci-  
do de deudas á favor de la Univ.<sup>d</sup> informe á esta  
del estado en que se halla con arreglo á la última  
razon q.<sup>e</sup> la Junta de Adm.<sup>on</sup> pasó con fecha 20  
de febrero, como lo hará de otros particula-  
res concernientes á este asunto: Para ver  
un memorial del Señor D.<sup>n</sup> Vicente Ocampo  
Catedrático & Prima de Leyes subitado, á fin  
de que se le tenga presente en los repartim.<sup>tos</sup>  
que se hayan hecho, e hicieren en m.<sup>rs</sup> u otros  
efectos en la Univ.<sup>d</sup> como á los demás Señores  
Catedráticos sus Compañeros, previniendo  
tiene percivido en Sevilla 1000 r.<sup>s</sup> del bene-  
ficio de Marchena, con lo demás que expresa  
en su carta: Para ver un memorial de D.<sup>na</sup>  
Maria de la Peña Ballejo viuda vecina de  
esta Ciudad para que se le manden pagar  
60 r.<sup>s</sup> reditos de 1030 r.<sup>s</sup> que prestó á la  
Univ.<sup>d</sup> su plazo cumplido en fin del año  
proximo pasado: Para oír una proposición  
mia acerca de la enseñanza de Medicina:  
y sobre todo resolver lo mas convenien-  
te. Nadie falte. Jha viernes 6 de Marzo de 1812.

D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Anton.<sup>o</sup> de Alva  
y.<sup>e</sup> q.<sup>ta</sup>



manz Corre esta cedula para el <sup>Viente</sup> ~~Viente~~ <sup>Viente</sup> ~~Viente~~ a  
las diez de la mañana, sobre los suscritos  
lunes y puntos. Nadie falta fecha <sup>Lunes?</sup> ~~Domingo~~ 9 de  
1842

D. A. A.  
J. A. A.

Orden para dar parte a la G. N. de haber  
vuelto al G. N. por D. N. de P. N.  
fecha ut supra

D. A. A.  
J. A. A.

- S
- R
- C
- \* O
- \* P
- R
- \* R
- A
- \* Sa
- \* O
- Fo
- \* Pe
- \* Sa
- He
- En
- Ov
- Al
- Ca
- Ric
- Ya
- Ay
- Te
- \* Va
- \* Hin
- Me
- Min
- Sal
- \* Mo
- Alv
- Zep
- \* Min
- \* Pan
- \* Bar
- \* Can
- Gor
- \* Oca
- \* Ce
- \* Cort
- \* Ram
- \* Mar
- \* Her
- \* Can
- \* Cast
- \* May
- \* Zata
- \* Alba
- \* Delg
- \* Raf

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- \* Roldan.
- \* Alba.
- \* Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- \* Peña.
- \* Sampere.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- \* Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Melendez.
- \* Miranda.
- Salgado.
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Zepa.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Candamo.
- Gorordogicoa.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- \* Arce.
- Santos.
- \* Gutierrez.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Mota.
- \* Dominguez.
- \* Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- \* Mendez.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- \* Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Prieto.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- \* Secades.
- \* Recacho.

- \* Zepa.
- \* Fuentes.
- \* Maestre.
- \* Ronquillo.
- \* Espailat.
- Montes.
- Ruiz.
- \* Ortiz.
- \* Garcia.
- \* Recacho.
- \* Martel.
- \* Cortés.
- \* Duro.
- \* Sampelayo.
- \* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



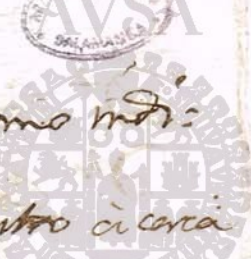
t

3

Clam.º de Cat.º de 17 de Mayo de 1812.

Señor la Com.ª los señ. D.º D.º Patricio Cortes,  
y D.º Miguel Martel informaron al Clam.º que  
haviendo practicado algunas dilig.ª con el Com.º  
General Patri a cerca de la pretension q.º  
se ha ~~ha~~ a hacer de nuevo pag.ª a la Univ.ª  
la reintegré en sus tercias, pero q.º estando  
de nuevo con D.º José Patri i le presentaron  
el exped.º original q.º se ~~se~~ formo en Sala:  
de lo en la Direc.ª de breves Nacionales q.º el  
Sr. Marques de Arbacha dio un resoluc.º rein:  
tegrando a la Univ.ª en las tercias q.º se gozaba  
en la Abad.ª de Medina; El mismo Sr. D.º Cortes  
informo de la visita hecha al Sr. D.º Dague de ~~de~~  
Napusa, i q.º en Sa.ª havia manifestado q.º atenderia a  
la Univ.ª con la dotac.ª de breves Nacionales; y el Clam.º  
enterado de todo, acuerdo ni voce lo sigue  
Acu.º de la Univ.ª queda enterada de las dilig.ª q.º han practicado  
los señ. Com.ª en su Com.ª i se les da gracias, y q.º continuan  
en su comision.

pto 2.º Después el Sr. D.º Juan? Cavallero como medi:  
vino a la Plaza Plateros informo al Clam.º acerca



del estado de deudas en favor de la Univern.

Pto 2.º Despué los vros D<sup>os</sup> Cavallero individuo de la Junta de Pleitos, y D<sup>o</sup> Gutierrez como Syndico interino informaron a la Univ<sup>n</sup> del estado de algun exped<sup>to</sup> de deudas a favor de la misma; en seguida se leió tambien el estado de Cuentas generales de la Univ<sup>n</sup>, y de las particulares de los Administradores ~~particulares~~ de distintos puebles, y el Clav<sup>o</sup> segun esta varon pago de votar sobre el parti: culan en la forma siguiente — — —

D<sup>o</sup> Cavallero: Que en termino de ocho dias los vros D<sup>os</sup> de la

Admin<sup>on</sup> den las cuentas correspond<sup>tes</sup> a los ult<sup>os</sup> meses en q<sup>ta</sup> la Univ<sup>n</sup> percivio un tercio, i rase de las dilig<sup>as</sup> q<sup>as</sup> han practicado los vros D<sup>os</sup> de la Admin<sup>on</sup> para la cobranza de las deudas.

D<sup>o</sup> Pantoja: Que dentro de un mes la Jta de Admin<sup>on</sup> presente las Cuentas, por años dando una razon de las recultas con toda individualidad.

D<sup>o</sup> Barcena: Que se pongan las cuentas por la Jta de Admin<sup>on</sup>.

D<sup>o</sup> Cea: Que se pongan las cuentas por la Jta de Admin<sup>on</sup>.

D<sup>o</sup> Cornejo: con el termino de 15 dias — — —


D<sup>o</sup> Cantero: Que la Jta de Admin<sup>on</sup> reunida con la de

AVSA



151

El Don Gutierrez dijo: Que desde este mom<sup>to</sup> exonera á los In-  
dividuos de la Junta de Administracion de su cargo, no dudando q<sup>e</sup> los  
Sres. Sres. presenten las noticias q<sup>e</sup> se les pidan por los q<sup>e</sup> fueran  
la hayan de componer, q<sup>e</sup> por su voto lo lean los Sres. D<sup>ns</sup>. M<sup>te</sup>.  
noñera, <sup>Pando</sup> Lantero, Cortes, Cea, Tatarain, Mantel, y Paradat: Que  
el oficial Pua sea despedido, quando la Univ<sup>d</sup> lo estime com<sup>te</sup>  
ó los Sres. de la Junta, á quienes concede amplias facultades y<sup>a</sup>  
ello: Que encarga á los citados Sres. se ocupen con preferencia en  
poner expedita la razon de existencias de la Univ<sup>d</sup> como esta  
tiene acordado, venga todos los dias de Claustro, se lea antes  
de principiarse este con arreglo á Estatuto, y se tenga mani-  
fiesta en la sala de la Junta de Administr<sup>on</sup> para que qual  
quiera Individuo del Claustro pueda verla, quando le agre-  
dare; y que á la mayor brevedad se formen las listas ó pla-  
nas de lo que á cada uno de los particulares Catedraticos y  
demás Empleados en la Univ<sup>d</sup> se le debe, y tiene percibido en  
los cuatro años ultimos, las q<sup>e</sup> del mismo modo se tendran  
manifiestas en la Oficina: Que esta se tenga abierta indis-  
pensablem<sup>te</sup> todos los dias acostumbrados desde las nueve de  
la mañana hasta las doce, y desde las tres de la tarde á las  
cinco con la precisa asistencia de los dos Oficiales: Que quan-  
to sea posible se active la liquidacion de todas las cuentas ge-  
nerales hasta el presente Curso: Que con los Administrad<sup>res</sup>  
se practiquen las dilig<sup>as</sup> q<sup>e</sup> se puedan; á los de Ledesma, Alva,  
y Penaranda se les haga comparecer en esta Ciudad y dar  
las cuentas en el preciso termino de ocho dias, y si no lo hicie-  
ren, pare un Comisionado de la Univ<sup>d</sup> á tomarlas; pero no  
valiendose en lo sucesivo de ellos para nada: Que á Medina del  
Campo pare un Individuo del Claustro á tomar las cuentas á  
aquel Admin<sup>or</sup>. Y que la aprobacion de las cuentas gr<sup>ales</sup>  
se haga con la solemnidad q<sup>e</sup> siempre la Univ<sup>d</sup> ha acostum-  
brado y con la intervencion del mismo numero de Diputados,  
nombrandose inmediatam<sup>te</sup> Contadores, si los actuales hubie-  
ren cumplido los dos años conforme á Estatuto. Salamanca 30<sup>a</sup>  
de Marzo de 1812. = Don Gutierrez.



Plenar<sup>o</sup> tratan de poner las Cuentas á la menor brevedad. 1. an<sup>o</sup> Junta pongan las Cuentas ~~en la forma~~

D.º Cartañón: Que los S.ºs. J.ºs. de Pleitos y Arzobispado ~~pongan~~ <sup>unidas</sup> pongan las Cuentas con la brevedad posible.

D.º Gutiérrez: Q.º por escrito --

D.º Sanchez: Q.º al Sr. D.º Cavallero --

D.º Guédez: Q.º al Sr. D.º Cantero.

D.º Ortiz: q.º la razon presentada en el Sr. D.º de la J.º de Arzobispado q.º no ha cumplido con lo q.º se le ha mandado.

D.º Martel: Que remita los J.ºs. de Pleitos y Arzobispado de brevedad se y a la menor brevedad formen las Cuentas y den razon de las mismas ~~de~~ de los J.ºs. de Pleitos y Arzobispado para ver lo q.º cada uno haia por su parte. suplico á los J.ºs. q.º se concien en examinar los Procesos q.º se archiben más de la poca esperanza q.º hai de cobrar.

D.º Alvarez: Q.º al Sr. D.º Cantero.

D.º Campesino: Q.º al Sr. D.º Cantero.

D.º Barana: Q.º al Sr. D.º Cantero.

D.º Forcán de Cane: Que de brevedad se remitan las dos Juntas y q.º hagan con la posible brevedad la informacion de las Cuentas

Atta. yo el Sr. D.º de Cane.

Atta. yo el Sr. D.º de Cane.



Que reinvidai las dos Juntas de Platón i de Utinon  
formen a la mayor brevedad posible las  
Cuentas de Gm. de los años q. no se han  
rendido

D.ª Alva  
S.ª P.ª

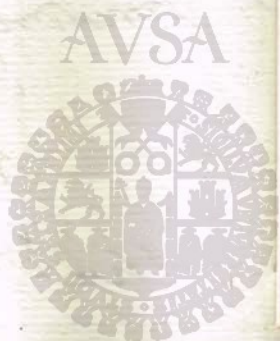
D.ª Cortes

Sedesmay  
S.ª P.ª

Sec. r.º

El Sr. D. D. Ant.ª de Alva S.ª P.ª informo a la  
Gm.ª de el Sr. General Comier, q. no tubo  
por com.ª recibir a la Gm.ª de ceremonia,  
havia parado a su Casa, manifestando al  
Sr. S.ª P.ª el aprecio q. hacia de la atenc.ª de  
la Gm.ª i ofrecerle politicom.ª al Sr. S.ª P.ª  
como a cabeza de la Gm.ª i lo firmo en  
fe de q. asi pare, y de q. la Gm.ª in voce  
dijo quedar enterada de la atenc.ª de su  
C.ª. —

Sedesmay  
S.ª P.ª





7  
Columbo de Cat. 107 de lo de in. 20 de 1812

1. La S<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> ni voce accordo, queda instrum<sup>to</sup>  
de las S<sup>ras</sup> D<sup>nas</sup> q<sup>as</sup> han practicado los s<sup>rs</sup>  
Com<sup>o</sup> D<sup>na</sup> S<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> i Martel, con el s<sup>ro</sup> m<sup>o</sup>  
tante s<sup>ra</sup> a casa de las farman, purq.  
Le da gra<sup>ci</sup> i q<sup>as</sup> se p<sup>er</sup>mita en su com<sup>o</sup>.

2. Me remu<sup>do</sup> con los S<sup>ros</sup> S<sup>ra</sup> i de  
L<sup>ta</sup> en s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> en las cuarenta q<sup>as</sup> s<sup>ra</sup> de  
todos los años q<sup>as</sup> no se han dado.

De s<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> Cortes h<sup>o</sup> s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> a los  
S<sup>ros</sup> q<sup>as</sup> h<sup>o</sup> s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> al s<sup>ro</sup> S<sup>ra</sup> de  
de Regua, unomcal unamon

El s<sup>ro</sup> S<sup>ra</sup> h<sup>o</sup> s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> h<sup>o</sup> s<sup>ra</sup> estado  
en su casa el s<sup>ro</sup> S<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> i de  
gra<sup>ci</sup> por la atenc. q<sup>as</sup> h<sup>o</sup> s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> la S<sup>ra</sup>  
de q<sup>as</sup> s<sup>ra</sup> s<sup>ra</sup> a su s<sup>ra</sup>